

Expediente: **590/18-I1**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ DELGADO MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/10/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DELGADO, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

90000000000 - GOMEZ, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 590/18-I1



H20461485218

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ DELGADO MARIA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 590/18-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 16/10/2024 informo a S.S. que el actor presta conformidad con la planilla de actualización de honorarios practicada por el cuerpo de Asesores Contables, por lo que tiene para percibir la suma de \$25.873,92 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$3.700, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 16 de octubre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Apruébese Planilla de Actualización de capital practicada por el cuerpo de Asesores contables en fecha 10/10/2024, por el monto de \$25.873,92.

III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$3.454,58 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 58/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$3.057 por pago de honorarios, *mas el IVA (\$642,14)*, y *menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$244,56)*, resulta la suma de \$3.454,58), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS FIRME regulados a favor del Letrado SEBASTIAN ALBERTO GOMEZ GUCHEA, desde la cuenta N° 560809560493835, CBU N° 2850608750095604938355 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460009554426713, CBU N° 2850600140095544267138 del Banco MACRO S.A., titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, CUIT N° 20295322552.

b) Las sumas de **\$305,70 (PESOS TRESCIENTOS CINCO CON 70/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$244,56 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 56/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SEBASTIAN ALBERTO GOMEZ GUCHEA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809560493835, CBU N° 2850608750095604938355, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.